

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.158 promovido por don Manuel Ramos Nieto, contra acuerdo de 15 de julio de 1968 y denegación presunta del recurso de reposición, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Ramos Nieto, impugnando acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1968 y denegación presunta del recurso de reposición contra el mismo interpuesto, que acordó la separación del recurrente de su cargo de Auxiliar Mayor de segunda del Gobierno General de la provincia del Sahara por faltas referentes exclusivamente al mencionado cargo civil, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin que haya lugar a hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Valdeparaiso a favor de don Antonio de Ciria y González.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Valdeparaiso a favor de don Antonio de Ciria y González por fallecimiento de su padre, don Pedro de Ciria y del Castillo-Olivares.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Salcedo Bermejillo a favor de don Cristino Corredor y Salcedo-Bermejillo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo al pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Salcedo Bermejillo a favor de don Cristino Corredor y Salcedo-Bermejillo, por fallecimiento de su madre, doña María de la Concepción Salcedo Bermejillo.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Consolación Rumeu y Viura.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Consolación Rumeu y Viura, por fallecimiento de su padre, don Darío Rumeu y Freixa.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir, con exención de derechos fiscales, Carta de Sucesión en el título de Barón de Camporredondo a favor de doña Angeles Larrucca y Samaniego.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, con exención de derechos fiscales, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Camporredondo a favor de doña Angeles Larrucca y Samaniego, por fallecimiento de su madre, doña María Samaniego y Martínez Fortún.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Añavete a favor de don Antonio de Ciria y González.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Añavete a favor de don Antonio de Ciria y González, por fallecimiento de su padre, don Pedro de Ciria y del Castillo-Olivares.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Saucedo a favor de don Cristóbal González de Aguilar y Euriel.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Saucedo a favor de don Cristóbal González de Aguilar y Euriel, por fallecimiento de su padre, don Cristóbal González de Aguilar y Fernández Goffin.

Lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.